



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

ORDEN DE COMPRA No. 009 - 2026

CLASE: ORDEN DE COMPRA

CONTRATISTA: **LIDYS MARLEY MADERA ARRIETA**
C.C 30.578.701
LYDYS TIENDA
MATRICULA # 161991
Sahagun- Córdoba

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACION PARA TRES (3) FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN CORDOBA.

VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$2.415.000).

FORMA DE PAGO: 50% DEL VALOR DE LA ORDEN UNA VEZ APROBADA LAS GARANTIAS SOLICITADAS Y SUSCRITA EL ACTA DE INICIO.Y EL SALDO RESTANTE 50%, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA RESPONSABLE DE ALMACEN DE LA E.S.E.

PLAZO: DIEZ (10) DIAS.

FECHA DE SUSCRIPCION : JUNIO 12 DE 2026.

La presente orden se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 249 de MAYO 22 de 2026, expedido por el Técnico Administrativo y deberá contar con el respectivo Registro Presupuestal.

La orden de compra se registrará por el derecho privado conforme lo ordena el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. A su vez, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley.

Descripción de la entrega:

DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMISA PARA CABALLERO TELA LACOSTE, COLOR BLANCO CON ESCUDO INSTITUCIONAL BORDADO	2	6	\$60.000	\$ 360.000
JEANS DE DOTACION COLOR AZUL PARA CABALLERO	2	6	\$100.000	\$600.000
TENIS PARA CABALLERO COLOR NEGROY BLANCO	2	6	\$160.000	\$960.000
BLUSA PARA DAMA EN LINO,COLOR BLANCO MANGA CORTA, CON BOLSILLO EN EL LADO IZQUIERDO	1	1	\$75.000	\$75.000



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

CON ESCUDO INSTITUCIONAL BORDADO				
JEANS DE DOTACION PARA DAMA COLOR OSCURO	1	1	\$100.000	\$100.000
TENIS PARA DAMA COLOR NEGROY BLANCO	1	2	\$160.000	\$320.000
TOTAL				\$ 2.415.000

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN ESTA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de contratación directa, acorde con el Estatuto de contratación y los requerimientos de la entidad en primera instancia no se hace necesario la exigencia de garantías, pero al tratarse de un contrato del cual en su ejecución se podría derivar daños o perjuicios, se le exigirán al contratista las siguientes garantías:

- a) DE CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al Diez (10) % del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) CALIDAD DE SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al Diez (10) % del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** En cuantía equivalente al 100% del valor del pago anticipado, y su vigencia será hasta la terminación del contrato.

Que el contratista no cumpla por muerte o incapacidad permanente, riesgo que asume la entidad y que darán lugar a la liquidación unilateral del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios. mismo y tres (3) años más. Que el contratista no cumpla por muerte o incapacidad permanente, riesgo que asume la entidad y que darán lugar a la liquidación unilateral del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley y el manual de contratación resolución 018 de enero 20 de 2025.

Esta orden de compra no generará ningún tipo de vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos a los valores acordados.

Para constancia se firma en la ciudad de Sahagún, a los doce (12) días del mes de junio de 2026

MARINO JOSE BRUN BULA
Gerente

LIDYS MARLEY MADERA ARRIETA
contratista

Proyectó: MDP - AJE.